



**NOTIFICACIÓN: Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2026-5.**

El Director General de Movilidad, ha dictado con fecha de 29 de junio de 2026, Resolución del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN

**Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2026-5**

Efectuadas las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi, celebradas el día 26 de junio de 2026 y corregidos por el Área de Movilidad.

En virtud del art. 4 de la Ley 2/2003, de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía; y de conformidad con las competencias delegadas en el art. 26.2.a) ii) del Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023,

**DISPONGO**

**PRIMERO:** Establecer como relación definitiva de admitidos al examen el anuncio aprobado el 22 de junio de 2026 incluyendo a los siguientes aspirantes: Alejandro González Pérez y David Barranco Guerrero.

**SEGUNDO:** Aprobar la relación de los candidatos con los resultados del examen contemplados en el Anexo.

**TERCERO:** Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación de las mencionadas relaciones, y establecer un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

**CUARTO:** Establecer el plazo hasta el 15 de septiembre próximo para que los aspirantes que han superado la prueba, presenten la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

Enlace para descargar el formulario de solicitud:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplayer/45436/DocumentoTramite45436>

Documentos que debe aportar adjuntos a la solicitud y a la declaración jurada:

- Carnet de conducir
- Certificado suscrito por facultativo colegiado en el que conste literalmente: “no padecer enfermedad infecto-contagiosa o padecimiento físico o síquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la conducción del vehículo”
- Certificado de Carecer de antecedentes penales
- Declaración firmada de no ser consumidor habitual de estupefacientes ni bebidas alcohólicas. Enlace para descargar la declaración jurada:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplayer/42296/DocumentoTramite42296>

- Una fotografía para el carné, en formato PDF.

**Forma de presentación de la documentación:** La remisión de los formularios específicos junto con la documentación anteriormente fijada, podrá efectuarse:

Ayuntamiento de Málaga  
Avenida Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	IxILaRzD+NibS2FOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	29/06/2026 13:11:19
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IxILaRzD%2BNibS2FOGNSV5Q%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IxILaRzD%2BNibS2FOGNSV5Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- 1) A través de medios electrónicos, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, en el trámite habilitado al efecto previsto en el siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/movilidad/detalle-del-tramite/index.html?id=374&tipoVO=5>

así como en cualquier registro electrónico común de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015.

Esta forma de remisión es obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas, no obstante, constituye la vía preferente para el envío de la documentación.

- 2) Presencialmente, las personas físicas pueden optar por su remisión a través de cualquier Oficina de Asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Málaga (una de ellas situada en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3 (módulo 5, planta 2º Edificio Tabacalera, Área de Movilidad) o de otro organismo, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las comunidades autónomas, o entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional, en cuyo caso deberán señalar que se remite al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga.

También podrán optar por su remisión a través de las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, s tenor del artículo 16 de la Ley 39/2015.

La falta de acreditación en tiempo y forma determinará que el/la aspirante resulte decaído en su derecho.

## ANEXO

### Convocatoria 2026-5

Relación de los resultados del examen celebrado el 26 de junio de 2026

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
ARAGON DIAZ, ROBERTO	NO SUPERA
ARAGON SANCHEZ, PABLO	SUPERA
ARRABAL VAZQUEZ, NEREA	NO PRESENTADO
AVILA TROYA, DARIO	NO SUPERA
AWAN, MUHAMMAD AAQIB	NO SUPERA
BARRANCO GUERRERO, DAVID	SUPERA
BENNASAR FATOUMI, MOHAMED	SUPERA
CAÑO RUEDA, ALFONSO	SUPERA
CARRION GARCIA, ANTONIA MARÍA	SUPERA

Código Seguro De Verificación	IxILaRzD+Nibs2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	29/06/2026 13:11:19
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IxILaRzD%2BNiBS2fOGNSV5Q%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IxILaRzD%2BNiBS2fOGNSV5Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
CASTILLO SANCHEZ, ANTONIO	SUPERA
CEJAS GARCIA, FELIPE	SUPERA
CIUBOTARU, CRISTINA ALEXANDRA	NO SUPERA
CLAVERO RIVAS, JAVIER	NO PRESENTADO
CORTES CORTES, J. MIGUEL	SUPERA
DORTA ROMERO, VALENTINA	SUPERA
ESSALHI ESSARDI, ABDELKABIR	SUPERA
FARTAN EL ASFAHANY, TARIK	NO SUPERA
FLORIN, ALEKSANDER	SUPERA
GARCÍA MARTÍN, LAURA	SUPERA
GARRIDO SEGURA, LUIS MIGUEL	NO SUPERA
GOMEZ BERMUDEZ, DIEGO JESUS	SUPERA
GÓMEZ SOTO, LAURA DEL CARMEN	NO SUPERA
GONZALEZ CANTILLO, MANEL	NO SUPERA
GONZÁLEZ PÉREZ, ALEJANDRO	SUPERA
GONZALEZ PEREZ, SAMUEL	NO SUPERA
HERRERA GONZALEZ, ADRIAN	SUPERA
JIMENEZ BLAZQUEZ, RAFAEL	SUPERA
JIMENEZ DIAZ, JULEN	NO SUPERA
MEDINA TORREBLANCA, NOELIA	SUPERA
MERIDA PEREZ, GISELA	SUPERA
MOLINA CABELLO, PATRICIA	SUPERA
MOLIS BUENO, VICENTE	SUPERA
MORALES RODRIGUEZ, J. LUIS	SUPERA
OBUROTA, PATRICK CHUKWUKA	NO PRESENTADO
OLALLA GASPAR, PALOMA	SUPERA
PÉREZ FERNÁNDEZ, LORENA	SUPERA
PODADERA MARQUEZ, J. ADRIAN	NO SUPERA
PODADERA SANCHEZ, PEDRO	NO SUPERA
PORRAS SANCHEZ, ABRAHAM JOSÉ	SUPERA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxILaRzD+NibS2fOGNSV5Q==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	29/06/2026 13:11:19
<b>Firmado Por</b>	Francisco José Garcés Alonso	<b>Página</b>	3/5		
<b>Observaciones</b>					
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IxILaRzD%2BNibS2fOGNSV5Q%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IxILaRzD%2BNibS2fOGNSV5Q%3D%3D</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
PORTILLO DE LA TORRE, JUAN GABRIEL	NO SUPERA
RAMOS FERNANDEZ, DAVID	NO PRESENTADO
RAMOS JIMENEZ, VICTOR	SUPERA
REYES LOPEZ, ANTONIO	SUPERA
RIOS FUENTES, FRANCISCO DANIEL	SUPERA
ROSA NAVAS, RAFAEL	SUPERA
RUIZ ALONSO, FRANCISCO	SUPERA
RUIZ JIMENEZ, MANUEL ALEJANDR	NO PRESENTADO
SABOGAL SANCHEZ, JOHAN ESTEBAN	SUPERA
SANCHEZ MARTIN, LUIS ANTONIO	SUPERA
SANCHEZ RIVAS, JOSÉ DAVID	NO SUPERA
SANTOS SANCHEZ, NEREA	SUPERA
TOLEDO RABANEDA, JESUS	SUPERA
TORRES OREJUELA, ENRIQUE MANUEL	SUPERA

*Lo que se hace público, comunicando que contra la Resolución transcrita se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano de la jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

*Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.*

*Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*Málaga, a fecha y firma electrónica*

**EL SECRETARIO GENERAL, E.F.**

**DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A**

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.**

*Fdo.: Francisco José Garcés Alonso*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxILaRzD+Nibs2fOGNSV5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	29/06/2026 13:11:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IxILaRzD%2BNibs2fOGNSV5Q%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IxILaRzD%2BNibs2fOGNSV5Q%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**INFORMACIÓN DE INTERÉS**

*Para los aspirantes que han superado la prueba*

Para aquellos aspirantes **que han superado la prueba** y han presentado la solicitud para la expedición del Certificado Municipal de Conductor de Taxi, si están interesados, pueden contactar con las siguientes gestorías su disponibilidad para poder trabajar como conductor de taxi:

AUMAT.....	952.345.204
TAXI-UNIÓN.....	952.337.744
GESTORIA M. BUSTOS.....	952.267.150
GESTORÍA TAXI Y VTC.....	622.640.388

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IxILaRzD+Nibs2fOGNSV5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	29/06/2026 13:11:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IxILaRzD%2BNibs2fOGNSV5Q%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IxILaRzD%2BNibs2fOGNSV5Q%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

